

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg.496a-97/FF
06.01.98
I.F.N°50

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PARA MODIFICAR ESTATUTO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE
(BOLETIN N°2112 - 02)

El proyecto de ley , que otorga al Presidente de la República la facultad para dictar un decreto con fuerza de ley para modificar el estatuto del personal de Carabineros de Chile, fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1968, del Ministerio del Interior, cuenta con un marco de \$706,7 millones mensuales para su financiamiento.

El mayor gasto que irroque en 1998, se financiará con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Carabineros para dicho año.



[Handwritten signature]
CARLOS MANOSALVA ROJAS
Director de Presupuestos
Subrogante